

DECRETO DE ALCALDIA N° 005 -2017-MDS

Surquillo, 20 de junio de 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO;

VISTO, el Memorandum N°576-2017-GM-MDS, de Gerencia Municipal e Informe N°053-2017-GDSEJ-MDS de la Gerencia de Desarrollo Social Educación y Juventudes.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° de la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, define al proceso del Presupuesto Participativo como un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado-Sociedad Civil;

Que, mediante Ordenanza N°377-2017-MDS, se aprobó el Proceso del Presupuesto Participativo en el Distrito de Surquillo para el año fiscal 2018;

Que, la cuarta Disposición final de la citada Ordenanza, faculta al Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía, a modificar el Cronograma del Proceso Participativo 2018, a propuesta del equipo técnico a través de Decreto de Alcaldía;

Que, la Gerencia de Desarrollo Social Educación y Juventudes a través del Informe N°053 - 2017-GDSEJ-MDS, presenta el Acta del Equipo Técnico sobre propuesta de modificación del cronograma de actividades del Proceso del Presupuesto Participativo 2018;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° y el artículo 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipales; y contado con el Informe N°286-2017-GAJ-MDS, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y visto bueno de la de la Gerencia Municipal y Gerencia de Desarrollo Social Educación y Juventudes;

DECRETA:

Artículo Primero.- Modificar el Cronograma de Actividades del Proceso del Presupuesto Participativo para el año fiscal 2018 de la Municipalidad Distrital de Surquillo, a propuesta del equipo técnico, conforme al Anexo adjunto que forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo Segundo.- Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social Educación y Juventudes y Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Coop. Inter, así como a todos las áreas orgánicas vinculadas en el proceso del presupuesto participativo de la Municipalidad Distrital de Surquillo, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto,

Artículo Tercero.- Disponer la publicación del presente Decreto de Alcaldía en el Diario Oficial El Peruano y el Anexo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Surquillo.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO

JOSÉ LUIS HUAMANI GONZÁLES
ALCALDE



ANEXO

CRONOGRAMA DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO
PARTICIPATIVO

I. FASE DE PREPARACIÓN

1. Convocatoria al Presupuesto Participativo año Fiscal 2018

Fecha: 01 de junio de 2017.

2. Identificación y Registro de Agentes Participativos

Fecha: 01 de junio al 16 de junio del 2017.

3. **PRIMER TALLER:** Inauguración y rendición de cuentas

Fecha: 19 de junio de 2017.

II. FASE DE CONCERTACIÓN

1. Evaluación Técnica de los Proyectos.

- a. Presentación de fichas PIP.

Fecha: 20 de junio al 22 de junio del 2017.

- b. Evaluación de PIPs.

Fecha: 22 de junio del 2017.

- c. Publicaciones de PIPs aceptados y rechazados.

Fecha: 23 de junio del 2017.

III. FASE DE COORDINACIÓN

1. Coordinación entre niveles de gobierno.

Fecha: Hasta el 23 de junio del 2017.

IV. FASE DE FORMALIZACIÓN

1. **SEGUNDO TALLER:** Definición de Criterios y Priorización de Proyectos.

- a. Votación de PIPs priorizados.

- b. Suscripción del acta de acuerdos y compromisos-PP2018.

- c. Elección del Comité de Vigilancia.

Fecha: 23 de junio del 2017.

